

**OFICINA DE PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y  
ADOLESCENTES.  
OPD LA HIGUERA.**

**POLÍTICA LOCAL DE  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA,  
Y PLAN COMUNAL LA  
HIGUERA.  
2019-2022**





## INDICE

### POLITICA Y PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA LA HIGUERA

<b>Capítulo I: Presentación</b>	3 – 4.
<b>Capítulo II: Fundamentos</b>	4 – 7.
<b>Capítulo III: Antecedentes Comunales</b>	8 – 14.
<b>Capítulo IV: Principios Orientadores</b>	14 – 18.
<b>Capítulo V: Visión y misión de la Política de Infancia y Adolescencia a nivel comunal</b>	19 – 20.
<b>Capítulo VI: Proceso de elaboración de la política local de infancia (PLI)</b>	20 – 21.
<b>Capítulo VII: Aspiraciones de la Política Local de Infancia</b>	21 – 23.
<b>Capítulo VIII: Elaboración participativa de un Plan Comunal Integral de la Infancia.</b>	23 – 24.
<b>Plan Comunal de Infancia Y Adolescencia según Ámbitos de Derechos</b>	25 – 33.
<b>Capítulo IX: Evaluación y Seguimiento</b>	34 .
<b>Bibliografía</b>	35.



## Capítulo I: Presentación

La Oficina de Protección de Derechos de los niños, niñas y adolescentes (OPD) son Instancias de atención ambulatoria de carácter local, destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescente, a contribuir a la generación de las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y al respeto de los derechos de la infancia.

El propósito de las Oficina de Protección de Derechos de los niños, niñas y adolescentes (OPD) se enmarca en articular acciones que promuevan la elaboración participativa de una política local de infancia, integrada y operacionalizada en un plan local de infancia, el cual considere la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, la promoción de cuidados parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, adolescentes y sus familias en la comunidad y con la comunidad, los cuales están pensados y co-construidos de acuerdo a la realidad y especificidad del territorio comunal, incorporando la experiencia y aprendizajes adquiridos en torno al Diagnóstico Local Participativo de Infancia, y a la situación de la niñez y adolescencia del espacio territorial. Lo anterior, es una iniciativa que responde siempre al mandato de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes así como su bienestar. Relevando al Gobierno Local como el principal responsable de su ejecución, con un papel preponderante en el cuidado de la niñez y adolescencia debido a las competencias que tiene en sus soluciones y como institución más próxima a la entrega de recursos y garantías dirigidos a la comunidad, y donde los niños/as y adolescentes desarrollan su vida.

Es por ello que la Política que aquí se presenta es el resultado de un proceso en el cual participaron activamente niños, niñas y adolescentes, agente e instituciones vinculadas con infancia de la comuna.

Desde comienzos de la OPD en el año 2016 se vincula con las distintas redes locales de la comuna, para formar alianzas en promoción del derecho a la participación, opinión y democracia en Chile. Es por esto que se logra implementar las “Mesa Red Infancia de la Higuera”, donde participan diversas instituciones y programas de la red local que trabaja con infancia y adolescencia, tales como CESFAM de la Higuera, Carabineros de la Higuera, Departamento Social y los establecimientos educacionales y jardines de la localidad, permitiendo generar un plan de trabajo para la consolidación de la temática.

Durante el año 2019, se realizan varias acciones que permiten ser insumos claves para la construcción de la Política, elaborando el “Diagnóstico Local de Infancia”, el cual fue



presentado, socializado y reflexionado instituciones que componen la red local de la higuera.

Así mismo se realizan varias acciones que permiten ser insumos claves para la construcción de la Política. Durante el año 2020 se logra sistematizar el trabajo de la OPD, materializado en el trabajo que realiza la oficina

Uno de los hitos más significativos fue la masificación de los consejos consultivos, con su directiva del consejo asesor de niños, niñas y adolescentes, quienes se reúnen con el alcalde y autoridades con el fin de fomentar la participación de la niñez y la adolescencia en la comuna.

A continuación se exponen los resultados de todo este proceso, en primer lugar se presentan los fundamentos de la Política Local de Infancia, luego los antecedentes comunales y la Red de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, los cuales otorgan las bases para la creación de esta política. Más adelante se presenta el proceso de elaboración y sus principios orientadores.

Finalmente se presenta el Plan Comunal de Infancia de La Higuera, el cual contiene los objetivos y acciones establecidas como prioritarias.

## **Capítulo II: Fundamentos**

La convención sobre los Derechos del Niño/a, es un convenio de las Naciones Unidas que describe la gama de los derechos que tienen todos los niñ@s y establece las normas básicas para su bienestar en diferentes etapas de su desarrollo. Los países que ratifican la Convención aceptan someterse legalmente a sus estipulaciones e informan regularmente a un Comité de Derechos del Niño/a sobre sus avances.

La Convención es el primer código universal de los derechos del niño/a legalmente obligatorio de la historia. Contiene 54 artículos y reúne en un solo tratado todos los asuntos pertinentes a los derechos del niñ@, los cuales pueden dividirse en cuatro amplias categorías:



### ➤ **Derechos a la Supervivencia**

- Derecho a la vida
- Derecho a la salud
- Derecho a un nivel de vida adecuado
- Derecho a la seguridad social
- Derecho a la protección en caso de conflictos armados
- Derecho a que los padres tengan la asistencia debida para que puedan asumir la crianza de sus hij@s.

### ➤ **Derechos al Desarrollo:**

- Derecho a la educación
- Derecho a tener acceso a la información
- Derecho a preservar su identidad
- Derecho al nombre y nacionalidad
- Derecho a no ser separado de sus padres
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- Derecho a la recreación y cultura.

### ➤ **Derechos a la Protección**

- Derecho a la protección de todas las formas de explotación y crueldad.
- Derecho a no ser objeto de injerencias en su vida privada
- Derecho de protección al niño mental o físicamente impedido.
- Derecho contra abusos en el sistema de justicia penal
- Derecho contra el abuso sexual
- Derecho contra la venta o trata de personas



### ➤ Derechos a la Participación

-Derecho a la libertad de expresión

-Derecho para expresar su opinión y ser escuchado en asuntos que le conciernen.

-Derecho a la libre asociación y libertar de celebrar reuniones pacíficas.

-Derecho a desempeñar un papel activo en la sociedad

La preocupación del Estado por la infancia y adolescencia es de larga data en Chile y en este transcurso del tiempo ha evolucionado desde una visión asistencialista a una más promocional y de inversión social, la cual considera el desarrollo infantil como un componente fundamental y directamente asociado al desarrollo humano integral.

Esta temática ha sido incluida en la agenda pública social a partir de 1990 cuando se produce la adhesión de Chile a la CIDN, asumiendo compromisos que significan un cambio de perspectiva de concebir a la infancia y adolescencia, donde los niños, niñas y adolescentes dejan de ser objetos de protección y control, para convertirse en sujetos de derechos, postulando su desarrollo integral como un bien jurídico que merece protección preferencial por parte del Estado.

Es así como los programas, servicios y beneficios dirigidos a la infancia que se han llevado a cabo en nuestro país han respondido, en general, a atender los “problemas de la infancia” o a “los niños con problemas”, lo que ha determinado que las instituciones y programas creados para implementar acciones a favor de la infancia y la adolescencia responde a la lógica de ver al niño-a como objeto de atención y protección y no como sujeto de derechos. Se ha perdido de vista al niño, niña y adolescente como sujeto portador de múltiples necesidades, pero también de capacidades y potencialidades, como un ser integral y como tal, capaz según sea su etapa de desarrollo, de participar y aportar en la solución de sus problemas.

El cambio de perspectiva ha significado, que los instrumentos de planificación, existentes hasta entonces, tanto a escala central, regional y local, referidos a la infancia, han debido sufrir sustanciales modificaciones para adecuarse a los nuevos requerimientos de la Convención.



En este marco el Gobierno de Chile consideró fundamental elaborar una Política dirigida a los niños, niñas y adolescentes del país, la cual orienta la aplicación de los principios consagrados y los derechos reconocidos por la CIDN.

Uno de los desafíos propuestos por la política nacional de infancia dice relación con la descentralización de las acciones y de la administración. Puesto que es en el ámbito comunal donde transcurre cotidianamente la vida de los niños, niñas y adolescentes, “la comuna se constituye en el ámbito indicado para concretar las acciones de la política”.

Sin embargo, un alto porcentaje de localidades no cuentan con una Política Local de Infancia, que asegure la concreción de los planes regionales y por ende, el plan de acción integrado a favor de la infancia y adolescencia.

En las comunas es posible observar una multiplicidad de acciones dirigidas a la infancia, con el propósito central de relevar en la localidad el tema de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, además de dar una respuesta efectiva a sus necesidades. Algunas de estas acciones son realizadas por organismos privados o públicos, pero la mayoría son impulsadas desde los municipios a través de la oficina de la infancia, de las direcciones de salud, educación y de desarrollo comunitario.

La Política pretende ser un marco orientador y ordenador de todas y cada una de las acciones que el gobierno realice a favor de la infancia y la adolescencia, de manera de reconocer las necesidades básicas de los niños-as como derechos y de establecer las responsabilidades que tiene la sociedad en su conjunto para que sean respetados.

Tiene además un carácter estratégico, pues por una parte ofrece un marco de referencia que otorga sentido y coherencia a dichas acciones y, por otra, busca incidir en las acciones específicas que vayan teniendo lugar en los distintos sectores, instituciones y niveles de la administración del Estado.

Cabe señalar que la implementación de políticas con enfoque de derechos ha sido un gran avance en materia de derechos humanos, a nivel nacional, regional y local, pero la apropiación del enfoque requiere profundas transformaciones culturales, las cuales traspasan los marcos meramente discursivos, y se requiere que permeen a la sociedad, de tal manera que los principios y derechos enunciados formen parte de la vida cotidiana de toda nuestra comunidad nacional.



### Capítulo III: Antecedentes Comunales

La comuna de la Higuera, se encuentra ubicada en la Región de Coquimbo, Chile. Su superficie es 4158,2 km<sup>2</sup>. de La Región limita al norte con la Región de Atacama, al sur con la Región de Valparaíso, al este con la República Argentina —Provincia de San Juan— y al oeste con el océano Pacífico.

La Higuera limita al norte: la línea recta, desde la Punta Zorros junto al Mar Chileno, hasta la primera cumbre al oeste del portezuelo Las Ventanas; Al este: la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del Río del Carmen, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la Quebrada Los Choros; Al sur: la línea de cumbres que limita por el sur las hoyas de las quebradas Los Choros, Honda y Los Hornos, desde el Cerro Manantiales hasta la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la Quebrada Juan Soldado; Al oeste: El Mar Chileno, desde la desembocadura de la Quebrada Juan Soldado hasta la Punta Zorros”

La población de la Comuna se encuentra esparcida en una serie de localidades dispersas por toda la Comuna. Entre los principales núcleos se pueden nombrar a Caleta Los Hornos, Llanos los Hornos. Chungungo, Los Morros, La Higuera (capital Comunal), El Trapiche, Punta Colorada, Quebrada Honda, Los Choros y Punta de Choros; también forman parte de la Comuna las islas las Gaviotas, Choros y Damas.

En la Comuna de La Higuera, según Censo 2017 su población de 4.241 habitantes, ubicando a la Comuna en el último lugar menos poblada de la IV Región. Con un total de 2.236 hombres y 2.006 mujeres, lo que se refleja en un Índice de Masculinidad de un 52.7%. Según datos de la INE la población según por sexo es la siguiente.

Año 2012		Año 2017	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2.766	1.856	2.236	2.005





El análisis al año 2017 según las preliminares la población es de 4.241 habitantes variación intercensal (2012 y 2017), definiéndose como una Comuna joven: con 41,2% de su población menos de 30 años. Inversa es la situación de los adultos mayores que representa recién el 19% de la población.

**Tabla población por rango etario:**

EDAD	Casos	Promedio	Porcentaje
0 - 9	664	4,6	15,7%
10 - 19	559	14,2	13,2%
20 - 29	523	24,6	12,3%
30 - 39	502	34,7	11,8%
40 - 49	571	44,4	13,5%
50 - 59	613	54,4	14,5%
60 - 69	445	64,0	10,5%
70 - 79	252	73,8	5,9%
80 - 89	99	83,5	2,3%
90 - 99	12	92,3	0,3%
100 y más	1	100,0	0,0%
<b>Total y Promedio</b>	<b>4.241</b>	<b>36.9</b>	<b>100%</b>

La Higuera percibe una población joven, menor de 30 años, es decir un 41,2 % de la población total tiene entre 0 a 29 años. En el caso de la población infantil es un 28,9 %, donde en el último Censo del año 2012 este correspondía a un 22,4% al 2017 ha aumentado.

Según la CASEN 2017 los hogares que más predominan según tramo de calificación, un 69,0% pertenece al 40 % más vulnerables, siguiéndolo aquellos hogares que están el tramo del 41% al 51% , con un 7,4 %

En lo referente a la educación, en la comuna el 100% de la matrícula escolar corresponde a establecimientos municipales, es decir las 7 escuelas que se encuentran en la comuna pertenecen a cargo del municipio.



La Comuna cuenta con una oferta institucional, la que cuenta con una amplia red de servicios integrada por un centro de salud, tres Postas de Salud Rural, cuatro estaciones medicas rurales, los que en su conjunto permite acercar la totalidad de la cartera de prestaciones obligatorias para la atención primaria de salud.

**El Programa de Salud Infantil** incluye la atención integral a la población infantil, y corresponde a un conjunto de acciones destinadas a vigilar en conjunto con la familia el proceso de normal crecimiento y desarrollo de niños y niñas, pesquisar riesgos potenciales en su salud, y apoyar procesos de rehabilitación dependiendo de las necesidades de salud.

Este Programa, incluye además, distintos programas que complementan la atención del niño en sus distintas etapas: **Programa Nacional de Alimentación Complementaria**, programa de carácter universal que considera un conjunto de actividades de apoyo nutricional de tipo preventivo y de recuperación, a través del cual se distribuyen alimentos destinados a niños/as, adolescentes y gestantes. **Inmunizaciones:** Es la actividad derivada del control de salud, mediante la cual se genera o refuerza la respuesta del organismo frente a afecciones específicas, a través de la administración de un producto biológico con capacidad inmunogénica y **Derivaciones:** Los niños y niñas beneficiarios del sistema FONASA, que requieran prestaciones diferenciadas, requerirán una atención con un equipo multidisciplinario (nutricionista, psicólogo, asistente social, etc.), por lo cual deben ser derivados según la oferta programática disponible en la red comunal según corresponda.

En el caso de los niños(as) que poseen otro sistema previsional, se debe intencionar su derivación previa comunicación a padres, madres y/o cuidadores informando la razón de la derivación y la necesidad de la atención según sea el sistema previsional de la familia.

Los Programas de salud que se encuentran incorporados en el departamento de salud son los siguientes:

a) **Programa Salud Oral:** creado por el Ministerio de Desarrollo Social – Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, destinado a Niñas y Niños pertenecientes al Ingreso Ético Familiar y/o Chile Solidario, de pre kínder a 8°básico matriculados en escuelas municipalizadas y particular subvencionadas de todo el país. Se entrega asistencia bucal en módulos dentales de comunas urbanas y rurales del país. El programa no tiene costo para los beneficiarios/as.



b) **EL Programa Chile Crece Contigo** El Subsistema Chile Crece Contigo (ChCC) se ha sido definido, desde su origen, como una red integrada de servicios, en la cual cada sector del Estado pone a disposición su oferta programática en materia de primera infancia para ofrecer apoyos diferenciados y acordes a las particulares necesidades de cada niño o niña y su familia, persiguiendo el objetivo final de tender a igualar sus oportunidades de desarrollo.

Dentro de la Red Comunal de ChCC, operan Servicios de Salud y Educación. Dentro del primero, se distinguen Programas claves: “Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADBP)” y “Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN)”. En cuanto a Educación, ChCC promueve el acceso equitativo al cuidado y educación inicial en sus diversas modalidades, según la etapa de desarrollo de los niños y niñas. Este servicio está garantizado gratuitamente para las familias más vulnerables del país, a través de la oferta de salas cunas y jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI y la Fundación INTEGRA.

El departamento de salud también cuenta con el programa Salud Mental Integral está desglosado en 4 componentes que son, Depresión, Violencia Intrafamiliar (VIF), Prevención y tratamiento Integral de Alcohol (OH) y otras Drogas, componente Infanto Juvenil, que se subdivide en atenciones a niños con Trastorno Hiperkinéticos de la Atención (TDA-H), maltrato infantil, Trastornos emocionales o conductuales de la infancia y la adolescencia, además de intervenciones a padres y profesores sobre temáticas relacionadas con la promoción y prevención de problemas de Salud Mental de niños y niñas y adolescentes y e Programa Nutricional contempla el estado Nutricional en menores de 6 años (Distribución del estado nutricional de niños entre 0 a 71 meses según género). Cabe destacar que la comuna de La Higuera presenta un porcentaje de obesidad menor a la media nacional y regional.

La Higuera cuenta con establecimientos educacionales en cada localidad con educación básica y media; es decir cuenta con 1 establecimiento general básica y media, 2 establecimientos de educación general básica (1° a 8° básico) y 4 escuelas unidocente (1° a 6° básico) (Fuente MINEDUC), establecimientos pertenecen al Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad De La Higuera, es decir los NNA optan por una educación 100% gratuita.



La oferta de establecimientos educacionales son los siguientes:

Escuela	Escolaridad	Localidad
Escuela Pedro Pablo Muñoz	Pre Kínder - Kínder - 1º a 8º año básico - Enseñanza Media 3º medio.	La Higuera.
Escuela José Santos Ossa	Kínder - 1º a 8º año básico.	El Trapiche.
Escuela Punta Colorada	Kínder - 1º a 6º año básico.	Punta Colorada.
Escuela Los Choros	1º a 6º año básico.	Los Choros.
Escuela Punta de Choros	1º a 6º año básico.	Punta de Choros.
Escuela Básica Carlos Condell	1º a 8º año básico	Caleta Los Hornos.
Escuela Básica San Andrés	1º a 6º año básico.	Chungungo.

En el cuadro anterior se puede distinguir las escuelas que pertenecen a la comuna, donde se percibe que solo la escuela Pedro Pablo Muñoz, La Higuera; presenta una oferta programática más amplia para los jóvenes y niños de la comuna, respecto a la educación media. Donde los jóvenes de las zonas más rurales cuentan con una enseñanza básica hasta 6º básico y hasta 8º básico en la localidad de El Trapiche.

Los jardines infantiles que pertenecen a la comuna son los siguientes:

Jardín Infantil	Escolaridad	Localidad
Jardín Infantil y Sala cuna "Capullito"	Sala Cuna- Nivel Medio Menor y Nivel Medio Mayor.	La Higuera.
Jardín Infantil "Los Pececitos"	Nivel Medio Menor- Nivel Medio Mayor y Kínder.	Chungungo.
Jardín Infantil y Sala Cuna "Sirenita"	Sala Cuna- Nivel Medio Menor y Nivel Medio	Caleta Los Hornos.
Jardín Infantil "Los Cariñositos"	Heterogéneo	El Trapiche
Jardín Infantil "Frutilandia"	Nivel Medio Menor – Nivel Medio Mayor- Kínder	Los Choros.
Jardín Infantil "Las Gaviotas"	Nivel Medio Menor – Nivel Medio Mayor- Kínder	Punta de Choros.
Jardín Infantil "Campanitas al Viento"	Nivel medio menor y nivel medio mayor	Punta Colorada.



La oferta educacional de los jardines infantiles es amplia, su nivel de escolaridad se inicia con el nivel medio menor hasta kínder en algunos jardines, como en el caso Jardín Infantil Las Gaviotas de la localidad de Punta Choros, también se debe señalar que el único Jardín Infantil con Sala Cuna es Capullito, de La Higuera. Lo que significa que el niño desde pequeño podrá acceder a los cuidados de la sala cuna, dando la oportunidad a la madre o padre de poder realizar sus actividades laborales, además el niño podrá desarrollar mejores habilidades motrices y sociales en el jardín.

Actualmente el Departamento de Educación se encuentra analizando y estudiando la opción de a futuro construir e implementar un Liceo Técnico para los jóvenes.

Otra instancia municipal es la DIDECO, en la cual se despliega un importante esfuerzo por abarcar grupos sociales de mayor vulnerabilidad, tales como adulto mayor, mujer e infancia. Cada uno de ellos desarrolla una serie de intervenciones asociadas a la especificidad planteada, que aborda problemáticas sentidas de cada uno de los actores emergentes y contribuye a conformar un núcleo estratégico de intervención social por parte del municipio.

De esta manera DIDECO, dentro de esta dirección se encuentra el Departamento de Desarrollo Social cuyo Objetivo General es mejorar la Calidad de vida de los habitantes de la Comuna y de aquellos sectores más vulnerables y excluidos, a través de servicios de calidad en el ámbito de la Integración y de activación de las redes de protección de ayudas Municipales, Estatales y/o Privadas. Así mismo se encuentran insertos los Programas sociales tales como Chile Solidario, Chile Crece Contigo, Vínculos, Habitabilidad, autoconsumo, Registro Social de Hogares, Hogares y Familia Seguridades y Oportunidades así como también el Programa Mujeres Jefas de Hogar, que tiene por objetivo mejorar la empleabilidad y las condiciones laborales de las mujeres jefas de hogar de la comuna de La Higuera.

Otro programa que se encuentra directamente relacionado con la temática infanto adolescente es la Oficina de Protección de Derechos OPD, a través de un convenio entre la Municipalidad de la Higuera y SENAME, cuya misión es desarrollar progresivamente un sistema eficaz de protección de derechos en el espacio comunal, para niños, niñas y adolescentes, priorizando aquellos cuyos derechos han sido vulnerados.

La OPD es una oficina que está creada pensando en ser una instancia de diagnóstico de vulneración de derechos infantojuveniles. Es por ello que para poder determinar algún tipo



de vulneración infantojuvenil, se requiere realizar un diagnóstico integral a la familia, además de la entrevista individual que se realiza a cada uno de los niños-as y adolescentes.

El diagnóstico se realiza en primera instancia en las dependencias de la OPD, así como también de manera complementaria, se realizan visitas a los hogares de la comuna.

De esta manera, para dar cumplimiento a su misión, la OPD desarrolló un proceso participativo que culmina con la elaboración de la Política Local de Infancia, cuyo objetivo es otorgar un sustento normativo y orientador al sistema de protección de derechos en el ámbito local.

Con la puesta en práctica de esta política se fortalecerá la temática de infancia y adolescencia, se potenciarán los planes de acción existentes y se facilitará el trabajo coordinado entre las instituciones.

#### **Capítulo IV: Principios Orientadores**

La Política Local de Infancia de La Higuera, reconoce un conjunto de principios orientadores, los cuales se basan en aquellos derechos contenidos en la CIDN que fueron relevados por los participantes del proceso de elaboración.

Al incorporar estos principios, las instituciones se transforman en garantes, es decir, responsables de crear condiciones de respeto y ejercicio de éstos derechos.

El rol garante principal lo tienen las dependencias estatales. A nivel local este rol lo tienen el municipio, quien tiene la responsabilidad de hacer cumplir y generar condiciones para que se ejerzan los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la comuna.

Además existen los garantes co-responsables, como son los medios de comunicación y la comunidad local; esto quiere decir que tienen la responsabilidad de participar en la toma de decisiones y exigir a las instituciones que se generen las condiciones para el pleno ejercicio de sus derechos.

Una característica fundamental del enfoque de derechos humanos aplicado a la infancia, es la de constituir una nueva concepción del niño-a y de sus relaciones con la familia, la sociedad y el Estado. La CDN hace un reconocimiento expreso del niño-a como sujeto de



derecho, en oposición a la idea predominante de niño-a definido a partir de su incapacidad jurídica.

La CDN no define a los niños-as por sus necesidades o carencias, por lo que les falta para ser adultos o lo que impide su desarrollo. Por el contrario, al niño-a se lo considera y define según sus atributos y sus derechos ante el Estado, la familia y la sociedad. De esta manera, resulta indispensable que el Estado y la sociedad reconozca en cada niño, niña y adolescente un conjunto universal de derechos y, por necesaria consecuencia, definan las obligaciones que de ellos derivan para la sociedad, la familia y el Estado.

### **1° Principio: Derecho a la libertad de opinión y participación en asuntos que le conciernen**

El derecho a expresarse es una de las libertades esenciales del ser humano. Esta expresión debe ser libre y respetuosa, teniendo en cuenta los derechos de los demás.

Es importante que los niños, niñas y adolescentes sepan que así como cada uno tiene derecho a expresarse, los demás también lo tienen, y por lo tanto, deben respetar sus opiniones. La capacidad de opinar se relaciona siempre con la capacidad de escuchar. Escuchar al otro implica valorarla tal cual es, por muy distinto que sea.

La participación infantil es entendida como el poder que tienen los niños, niñas y adolescentes para hacer que sus opiniones sean tomadas en cuenta seriamente y asumir responsablemente decisiones compartidas con otros asunto que afectan su vida y la de su comunidad



(Consejo consultivo de NNA comuna de la Higuera 2019)



## 2° Principio: Derecho a la recreación y la cultura

El juego no es sólo un medio de entretenimiento, para los niños-as, sino que también una forma de aprender, de socializar y de participar. El juego favorece el desarrollo de la personalidad y permite potenciar habilidades sociales.

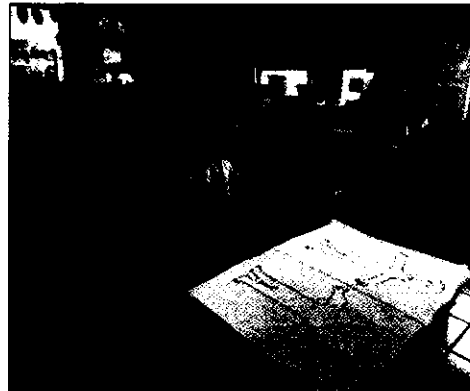
Es importante que los adultos faciliten que niños y niñas conozcan distintas expresiones artísticas propias de su cultura tengan acceso a poder practicarlas, de este modo se desarrollaran de manera integral.



(Olimpiadas Juveniles 2018)

## 3° Principio: Derecho a recibir educación de calidad y especializada según capacidades

La educación es un derecho básico que debe tender a ser lo más equitativo posible. Es decir, debe basarse en la capacidad de cada uno y no en otros factores como nuestro origen social, económico, étnico o religioso. Los niños, niñas y adolescentes debiesen recibir una educación para la paz, basada en los derechos humanos. La escuela es un espacio donde transcurre gran parte de la vida diaria de los niños, niñas y adolescentes, por lo tanto el clima de la convivencia escolar tiene un gran impacto sobre ellos-as.



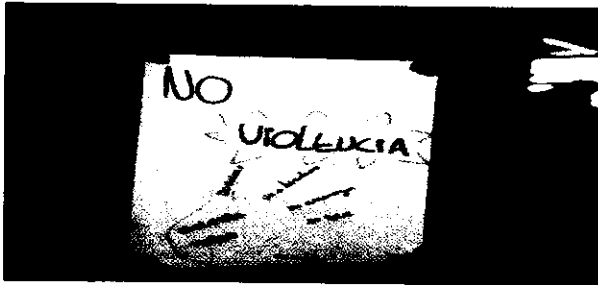
(talleres con niños y niñas de jardines infantiles de la comuna )





**4° Principio: Derecho a ser protegido de toda forma de maltrato infantil (Maltrato físico, psicológico, abuso sexual, trabajo infantil, negligencia).**

Para desarrollarse plenamente los niños, niñas y adolescentes necesitan querer y ser queridos. Una de las principales fuentes de cariño para los niños-as es la familia, es decir, el grupo de personas con las que viven. Los niños y niñas necesitan un adecuado clima familiar, o sea que exista respeto y cariño por todas y cada una de las personas que la forman. En este sentido es muy importante la capacidad que tengan los adultos de establecer normas y que estas sean consistentes y adecuadas a la madurez del niño, niña y/o adolescente



(Taller prevención Violencia en el Pololeo)



(Taller de Habilidades Parentales "Manejo Respetuoso de las Pataletas, Normas y Límites" realizado a apoderados de Jardín las Gaviotas de Punta de Choros)

**5° Principio: Derecho a crecer sanos física, mental y espiritualmente y a tener un nivel de vida adecuado.**

Nuestro cuerpo tiene que ver con todo lo que hacemos diariamente: con la higiene, la salud, la alimentación, el ejercicio, el estudio, el contacto con los demás, el amor, etc.

Una persona sana es la que está en condiciones de desplegar todas sus energías y capacidades para realizar las actividades propias de su edad y condición. Por esta razón es que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a crecer sanos en todos los aspectos, tanto físicos, como mentales y espirituales. La salud hay que cuidarla asegurando una buena alimentación, vestuario, viviendo, medio ambiente sano y libre de drogas.



**(Jornada de Buen Trato con jóvenes de Colegio Pedro Pablo Muñoz, INJUV y OPD, 2019)**

#### **6° Principio: Derecho a vivir en un medio ambiente sano**

El medio ambiente es todo lo que rodea al ser humano, la naturaleza, las plazas, las calles, el agua, el aire y otros.

Las personas transforman el medio que las rodea, pudiendo contaminarlo. Se entiende por contaminación todo lo que daña o perturba el desarrollo de los seres vivos. Este deterioro repercute en los niños, niñas y adolescentes, y en todos los seres humanos. Un medio ambiente limpio asegura una mejor calidad de vida.



**(Actividad Puerta a Puerta, informando sobre la importancia de las relaciones sanas)**



## **Capítulo V: Visión y misión de la Política de Infancia y Adolescencia a nivel comunal**

La responsabilidad de garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos reposa inicialmente en los gobiernos nacionales, pero ello no es suficiente. En la Convención sobre los Derechos del Niño, aparecen como garantes todas las personas e instituciones que se interrelacionan con ellas y ellos.

### **MISION**

**Promover la responsabilidad de garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos de los niñas, niños y adolescentes de la comuna de Higuera, y que estos se desarrollen de manera armónica y con respeto a sus intereses, necesidades y aspiraciones, para así lograr generar una cultura de reconocimiento de las potencialidades de todo niño, niña y adolescente.**

**Para generar y hacer viable una política y planes locales de infancia a escala comunal, se requiere:**

- 1 La participación de todos los actores comunales.
- 2 La voluntad y compromiso de las autoridades locales con el fin de generar consensos en los ordenamientos programáticos y propósitos globales, líneas de acción y establecer responsabilidades, metas, tiempos y recursos.
- 3 Claridad en los contenidos de ésta y mecanismos para su construcción es decir en lo conceptual, metodológico y programático.
- 4 Recursos suficientes para asegurar inversiones dirigidas a la población infantil, lo que se traduce en la inclusión de este segmento de población entre las prioridades presupuestarias del gobierno local.
- 5 Existencia de un correlato entre las políticas públicas y la política comunal.
- 6 Incorporar la participación de niños/as y adolescentes en los planes comunales.
- 8 Análisis y evaluación del impacto en la infancia: garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe la política y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.



9 El trabajo en red, con la participación, confianza y asociatividad entre niños/as, adolescentes, adultos/as, las organizaciones e instituciones de la comuna.

10 Promoción de garante corresponsable, se denota de esta forma porque éstos tienen la obligación de aportar al cambio de matriz cultural, por tanto, "Reconocer al niño y la niña, como sujetos de derechos, como sujetos sociales, como ciudadanos". Entre ellas se destacan las organizaciones comunitarias, los sindicatos, las ONGs, centros de estudio y los garantes interrelacionales, que son la familia y la comunidad.

### **Capítulo VI: Proceso de elaboración de la política local de infancia (PLI)**

La visión de futuro sobre la que se han construido estos instrumentos de planificación, involucra metas de impacto en el largo plazo, poniendo de relieve aquellas condiciones y derechos que la sociedad chilena debiera garantizar para sus niños, niñas y adolescentes, en el marco de las orientaciones éticas, valóricas y operativas que aporta la Convención sobre los Derechos de los niños-as.

Bajo esta mirada integral, con enfoque de derechos, en la población infanto juvenil, es que se plantea lo siguiente:

#### **Objetivo General PLI**

Otorgar un sustento normativo y orientador al Sistema Local de Protección de Derechos

#### **Objetivos Específicos PLI**

- Fortalecer la temática infanto adolescente en los instrumentos de planificación municipal.
- Facilitar el acceso a recursos o redes territoriales a niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración de derechos o exclusión social.
- Potenciar los planes de acción existentes en el ámbito local en temas de infancia.
- Optimizar los circuitos eficientes de atención a la infancia y adolescencia.



Lo anterior con el fin de que los niños, niñas y adolescentes de la comuna de la Higuera:

- Sean sujetos plenos de derechos, conscientes y activos, también en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
- Tengan sus derechos fundamentales garantizados por el Estado y por toda la sociedad, independiente de su condición física, mental, económica, social o cultural.
- Estén plenamente integrados a la sociedad que los recibe y los acoge.
- Sean niños, niñas y adolescentes queridos, apreciados, valorados y respetados en sus necesidades, en los diversos espacios de convivencia donde les corresponda desenvolverse.
- Tengan la posibilidad de desarrollarse al máximo de sus capacidades y potencialidades, como personas con derechos y responsabilidades.
- Vivan en un ambiente familiar que los proteja, oriente, guíe y los conduzca a su pleno desarrollo.
- Tengan una educación de calidad que genere real igualdad de oportunidades y considere su origen, su familia y su comunidad.
- Vivan en condiciones de habitabilidad favorables a su bienestar y desarrollo integral.
- Crezcan y se desarrollen en un medio ambiente que reconozca y respete sus diferencias, de manera que ellos a su vez, reconozcan y valoren la diversidad.
- Sean protagonistas de su propio desarrollo, con voz de expresar y dar cuenta de sus necesidades, capacidades, sueños y deseos, en una sociedad que allane, acompañe, abra caminos y posibilidades de realizarlos.

#### **Capítulo VII: Aspiraciones de la Política Local de Infancia**

- 1) Impulsar a través de la coordinación, interrelación, y retroalimentación un intercambio continuo articulado e integrado en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la infancia que permitan generar un lenguaje común, intercambiar información, aunar criterios y desarrollar intervenciones comunes. Para impulsar un cambio cultural que implica el reconocimiento del niño, niña y adolescente como portador de derechos y actor social de la misma forma que en este proceso ellos/as tomen conciencia de los derechos de los demás, los cuales también promuevan y respeten.
- 2) Plasmar en el Pladeco todas las actuaciones que en materia de infancia y adolescencia deben desarrollar las distintas áreas municipales, para mejorar la calidad de vida del



conjunto de la población infantil y adolescentes de la comuna, coordinando y sensibilizando a todos los servicios. Por ello la política a través de la construcción participativa de un plan han de contemplar e intervenir en todos los aspectos que afectan a la vida cotidiana de los niños/as y adolescentes: salud, educación, familia, tiempo libre poniendo a disposición del desarrollo de aquellos todos los recursos de la comuna.

3) La política también pretende impulsar una mayor sensibilización ciudadana en relación a las necesidades propias del desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, que facilite la corresponsabilidad de los ciudadanos en los procesos educativos y socializadores de los mismos.

4) Establecer cauces sólidos de participación infantil en el municipio. Lo cual obliga a replantear los esquemas de relación con la infancia, abriendo nuevos canales de comunicación que favorezcan su participación social y que faciliten el ejercicio de sus derechos. En este sentido se trabajará en la capacitación cívica, necesarias para que los niños y niñas puedan ejercer su condición ciudadana. Se plantea como un proceso de educación que tiene como fin capacitar a los/as niños y niñas para favorecer la adquisición de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, valores, habilidades de comunicación, conciencia crítica y autocrítica lo cual ejercería las funciones de laboratorio de ideas para el bienestar infantil y un órgano de control de las políticas municipales dirigidas a la infancia en los procesos de diálogo y negociación con las instituciones municipales y es un agente transformador de la realidad social, atribuyéndose los compromisos y responsabilidades que corresponden a la infancia, en la tarea de hacer una mejor comuna para todos y todas. Para conseguir una participación social cada vez más concreta, real y efectiva de los niños, niñas y adolescentes en la comuna será necesario que los adultos ejerzan un papel de mediadores y no de árbitros, de acompañantes y facilitadores y no de monitores de las actividades y acciones que se realicen. Para lo cual es fundamental no generar espacios ni procesos “de adultos” sino que sean los niños y las niñas los que generen o “hagan suyos” los espacios.

5) Potenciar el conocimiento, la difusión y la promoción de la Convención de los Derechos del niño tanto en los niños/as, adolescentes, familias, adultos responsables y la comunidad.

6) Dinamizar los procesos de constitución y desarrollo de grupos y colectivos en el municipio, estimulando la participación y potenciando la formación y la organización, así como desarrollando actividades diversas de animación, tiempo libre, educativas, deportivas, participativas, sociales, etc., para lo cual se creará un programa, donde no sólo



se vean implicados padres, madres, grupos y colectivos, etc., sino también, como eje principal, los niños, niñas y adolescentes.

7) Se impulsarán disposiciones de orientación, mediación y un incremento de medidas socioeducativas en el entorno de los adolescentes para prevenir, seguir y tratar una serie de necesidades específicas que tienen incidencia, tanto en aspectos educativos y sanitarios, como en lo relativo a la conflictividad familiar.

### **Capítulo VIII: Elaboración participativa de un Plan Comunal Integral de la Infancia.**

El Plan Comunal de Infancia y Adolescencia será el instrumento rector de las acciones que se desarrollarán a nivel comunal y en la práctica se constituye en el elemento aglutinador del trabajo en red.

Valores que la fundamentan:

**1- Práctica reflexiva:** Permite que en esta instancia se generen espacios de reflexión y discusión frente a problemáticas infanto-juveniles, considerándola como una herramienta fundamental en la mirada transdisciplinaria de cada una de las organizaciones e instituciones que componen la red comunal de Infancia.

**2- Diversidad:** Tiene elementos en común con la práctica reflexiva, se destacan por sí sólo el abanico de profesionales e instituciones que componen la red, que sin duda tienen enfoques teóricos - técnicos diferentes, pero que a través de este instrumento unirán criterios en torno a un trabajo que vaya en directo beneficio de la infancia y juventud de la comuna.

**3- Democracia:** Es un elemento fundamental en un trabajo en red, donde se toman decisiones conjuntas en espacios de reflexión y discusión sobre una definición en torno a lo que se va a trabajar. Este valor permite una libre discusión sobre determinados temas, que enriquecen el nivel de acción, intervención, compromiso y participación política de cada uno de los integrantes.

**4 - Autonomía:** Permite a cada uno de los integrantes de esta red, ser parte de la misma trabajando con objetivos y directrices comunes pero que cuenta con cimientos estables en la definición del trabajo, los que son primordialmente el ejercicio de los derechos de los infante juveniles y el buen ejercicio de los garantías.



**5- Coherencia:** Se refiere a poner en práctica los lineamientos teórico- técnicos que orientan el quehacer de la red (lenguaje común).

En este sentido el Plan estará basado en la Convención sobre los Derechos del Niño, las acciones a realizar serán:

- 1.- Se realizarán consultas a la comunidad, actores relevantes y niños, niñas y adolescentes durante la elaboración del plan.
- 2.- Se establecerán prioridades, metas y se contará con un calendario de ejecución.
- 3.- Se abordarán distintas problemáticas en las áreas de Salud, Educación y Comunidad, las cuáles han sido organizadas en cuatro ámbitos de derechos: Ámbito derechos del desarrollo, ámbito de derechos de Participación, ámbito de derechos de Protección y el ámbito de los derechos Supervivencia.
- 4.- El Plan de infancia estará vinculado al conjunto de la planificación municipal.
- 5.- Será ampliamente difundido y dado a conocer por todos aquellos que van a estar implicados en su aplicación.6.- Será revisado y evaluado periódicamente





PLAN COMUNAL DE  
INFANCIA Y ADOLESCENCIA,  
SEGÚN AMBITOS DE  
DERECHOS LA HIGUERA .

**ÁMBITOS DEL DESARROLLO**

**OBJETIVO GENERAL:** Fomentar un estándar de vida adecuado para el desarrollo físico, moral y social de los niños, niñas y adolescentes de la comuna de La Higuera, a través de espacios de formación y capacitación, vinculado a los espacios de educación formal existente en la comuna.

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADO ESPERADO	META POR AÑO	INDICADORES DE LAS METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Instalar propuestas de enfoques de Derechos en planificación anual de Red de Infancia para el trabajo con NNA.	Que la Planificaciones anuales de Mesa Red de Infancia Comuna La Higuera cuente con enfoque de derechos en su elaboración y planificación	Que al menos 1 de los objetivos de la Planificación de Red de Infancia haga referencia al enfoque de Derechos.	Nº de reuniones v/s planificación Red Infancia	-Acta de reuniones. -Documento "Planificación Anual Red de Infancia." -Firma de aprobación de documento por parte de integrantes de la Red de Infancia. -Socialización del documento vía correo electrónico.
2. Entregar herramientas básicas sobre el Enfoque de Derechos a los funcionarios/as de los establecimientos educacionales de la comuna (Colegio, escuelas y jardines infantiles)	Funcionarios/as capacitados en enfoque de Derechos.	Que el 100% de los establecimientos de la comuna cuenten con una capacitación sobre enfoque de Derechos.	Nº de capacitaciones planificadas v/s capacitaciones realizadas	-Lista de Asistencia. -Registro Fotográfico. -Socialización de acción en redes sociales.

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDADES PRINCIPALES	AÑO 1												AÑO 2												AÑO 3												AÑO 4												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1. Reuniones de trabajo individual con cada establecimiento educacional para la planificación de plan anual de red de infancia con enfoque de derechos.	x												x												x													x											
2. Reunión con Mesa Red de Infancia para el trabajo en conjunto de plan anual de Red de Infancia	x												x												x												x												
3. Reunión para revisión y aprobación de planificación anual de Red de Infancia	x												x												x												x												
4. Taller de Enfoque de Derechos a funcionarios de establecimientos educacionales.																																																	

**ÁMBITOS DE PARTICIPACION**

**OBJETIVO GENERAL:** Incentivar la participación de las niñas, los niños y adolescentes, con la oportunidad de conformar agrupaciones infantiles formales, buscando generar líderes y agentes de transformación social en la comuna de La Higuera.

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADO ESPERADO	META POR AÑO	INDICADORES DE LAS METAS	MEIOS DE VERIFICACIÓN
1. Entregar espacios de participación infantil ( Consejo Consultivo, Mi Voz Cuenta, Consejo Asesor Regional, Centro de Alumnos etc) a los NNA de la comuna La Higuera.	Espacios de participación infantil activos para NNA de la comuna.	Contar con 2 espacios de participación activos.	Nº de espacios de participación activos v/s Nº de espacios de participación solicitados en planificación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registros de agrupación infantiles a las cuales pueden acceder.</li> <li>-Acta de reuniones.</li> <li>-Lista de asistencia.</li> <li>-Registro fotográfico.</li> <li>-Socialización por redes sociales.</li> </ul>
2. Potenciar los espacios de participación infantil de comuna La Higuera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contar con agrupación consolidadas y reconocidas por la comunidad.</li> <li>-Acción de sensibilización a la comunidad sobre visión de los NNA frente a las problemáticas de la comuna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Realización de 6 reuniones anuales por agrupación.</li> <li>-Realización de 1 actividad anual convocada por las agrupaciones dirigida a la comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº de reuniones realizadas v/s Nº de reuniones planificadas.</li> <li>Nº de acción realizada v/s Nº de acción planificada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acta de reuniones.</li> <li>-Listas de asistencia.</li> <li>-Registros fotográficos.</li> <li>-Difusión por redes sociales de actividades.</li> <li>-Socialización por redes sociales de acciones realizadas.</li> </ul>



**ÁMBITOS DE DIFUSION.**

**OBJETIVO GENERAL:** Reconocer a los niños, las niñas y adolescentes como sujetos de derechos, promoviendo el interés superior del niño/a y la protección contra la explotación, discriminación, abuso y negligencias de los cuales puedan ser víctimas

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADO ESPERADO	META POR AÑO	INDICADORES DE LAS METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1. Sensibilizar a la comunidad de La Higuera sobre la importancia del reconocimiento de las niñas, los niños y adolescentes como sujetos de derechos, a través de diferentes medios de comunicación.	Una comunidad informada sobre la Convención Internacional de los derechos del Niño/a.  Población sensibilizada sobre la realidad del Maltrato Infantil en nuestro país.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 acciones de difusión sobre temáticas vinculadas a infancia socializadas en redes sociales institucionales.</li> <li>- 1 acción puerta a puerta en la comuna.</li> <li>- 2 acciones de capacitación a usuarios/as de programas municipales</li> <li>- 2 acciones de capacitación a agrupaciones comunitarias.</li> </ul>	<p>N° de acciones difundidas en Redes Sociales v/s N° de acciones planificadas.</p> <p>Actividad realiza v/s actividad planificada.</p> <p>N° de acciones realizadas v/s N° de acciones planificadas</p> <p>N° de acciones realizadas v/s N° de acciones planificadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Material a ser utilizado (Flyer, trípticos, folletos informativos etc).</li> <li>-Socialización por redes sociales de acciones.</li> <li>-Registros fotográficos.</li> <li>-Listas de asistencia.</li> <li>-Planificación de actividades.</li> <li>-Registros de coordinación para acciones.</li> <li>-Encuestas de evaluación.</li> </ul>











## Capítulo IX: Evaluación y Seguimiento

### Evaluación de Procesos.

La calidad de la Política, se refiere a instalar la autocrítica y revisión permanente para la mejora continua, al mismo tiempo, se desarrollan indicadores medibles, basados en datos concretos que reflejen la eficacia del trabajo realizado. Lo anterior, considerando la participación de todos los actores directos e indirectos implicados, recogiendo así desde quienes reciben el servicio sus evaluaciones que permitan retroalimentar la práctica, a través de la elaboración de una sistematización de experiencias.

### Evaluación de Resultados:

Se evaluará el desempeño del Plan operativo cada año, con cada uno de los integrantes de la Red, comprobando a través de los diversos medios de verificación el cumplimiento de las metas y objetivos.



## BIBLIOGRAFÍA

Diagnóstico Comunal de Infancia y Adolescencia La Higuera 2019.

SENAME, “Bases técnicas. Línea de Acción Oficinas de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Trienio 2015 – 2018”.

Instituto Nacional de Estadísticas (INE) - Censo 2017

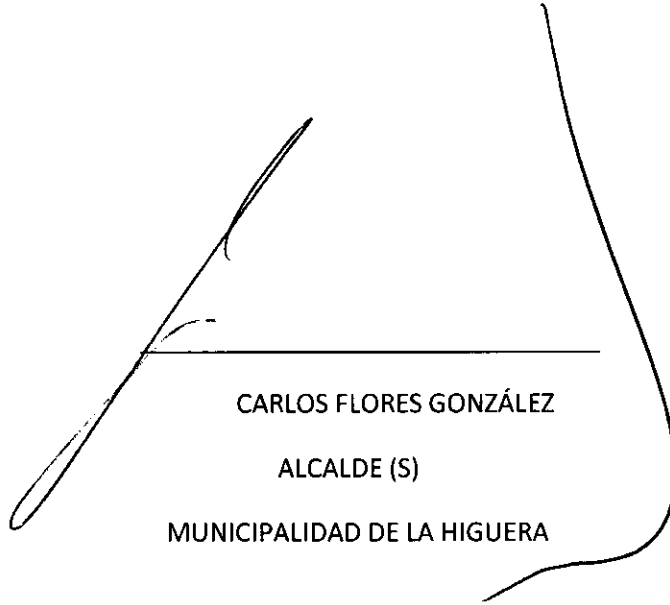
Ministerio Desarrollo Social y Familia - Casen 2017

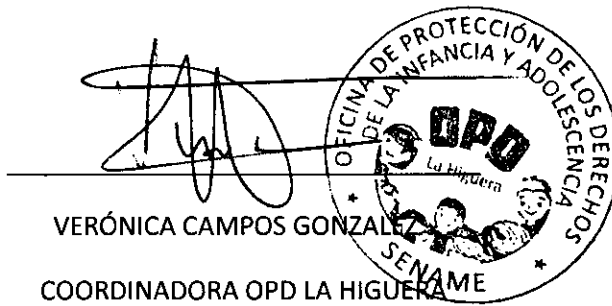
Primer encuentro Regional en torno a la construcción de la política local de Infancia – “Construcción de una Política de Infancia: Avances Y desafíos” 30 de Septiembre 2010 SENAME.

Documento Técnico N° 2 Oficinas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes 2015 – 2018 - lineamientos y énfasis para la elaboración de la política local de infancia y plan local de infancia en el territorio local



Anótese, publíquese y archívese

  
CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

  
VERÓNICA CAMPOS GONZÁLEZ  
COORDINADORA OPD LA HIGUERA

